



SEREMI DE SALUD VIII REGION
 OFICINA PROVINCIAL ÑUBLE
 PBD/rrf

RESOLUCION EXENTA N° 002008

REF.: DESTRUCCION DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA
 CESFAM MICHELLE BACHELET, CHILLÁN VIEJO.

CHILLAN, 21 ABR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes: Que en visita inspectiva realizada a la Unidad de Farmacia del Centro de Salud Familiar "Michelle Bachelet", ubicado en Avenida Reino de Chile N° 1211, Villa Ríos del Sur, comuna de Chillán Viejo, se procedió a dar de baja y destruir estupefacientes y productos psicotrópicos existentes en ese establecimiento por haber expirado su fecha de vencimiento; lo dispuesto en Arts. 3°, 9° letras a) y b) y 96° del Código Sanitario; Art. 4° inciso segundo del Reglamento de Estupefacientes; Art. 5° inciso segundo del Reglamento de Productos Psicotrópicos; Circular N° B35/38 de 15.11.2012 de Subsecretario de Salud Pública; Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 del Sr. Contralor General de la República; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en Resolución Exenta N° 8060 de 15.09.2014 de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Bio Bio,

RESUELVO:

1.- **DEJASE ESTABLECIDO** para los efectos legales a que haya lugar que, con fecha 13 de Abril de 2016, D. Paola Blasco Dávila, Químico-Farmacéutico Fiscalizador de esta SEREMI de Salud, en presencia D. Patricia Pantoja Agurto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Químico-Farmacéutico, Jefe de la Unidad de Farmacia del CESFAM "Michelle Bachelet", de ubicación indicada en VISTOS, y de un testigo como Ministro de Fé, se procedió a dar de baja y destruir los estupefacientes y productos psicotrópicos que a continuación se indican, levantándose el Acta correspondiente:

CLORDIAZEPÓXIDO 10 MG. COMPRIMIDOS	=	SETECIENTAS QUINCE (715) UNIDADES
CLONAZEPAM 2 MG. COMPRIMIDOS	=	TRES MIL CUARENTA Y SIETE (3047) UNIDADES
DIAZEPAM 10MG/2ML AMPOLLAS	=	DIECINUEVE (19) UNIDADES
MORFINA 10MG/ML AMPOLLAS	=	ONCE (11) UNIDADES
MIDAZOLAM 5MG/ML AMPOLLAS	=	VEINTISEIS (26) UNIDADES

2.- **TRANSCRIBASE** copia de la presente Resolución a la Secretaría Regional Ministerial de Salud VIII Región y a los Interesados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIO BIO



[Signature]
LUIS RIVERA MADARIAGA
 DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE
 SEREMI DE SALUD REGION BIO BIO

N° 91.- / 19.04.2016

DISTRIBUCION:

- Interesados
- D.A.F. (2)
- Of. Partes